



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

2025 - 2028

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas
Nº MZQ-OPM-016-URB-2025

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En San Francisco del Mezquital, Municipio de Mezquital, Dgo., siendo las **10:00** horas del día **27 de octubre de 2025** de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el **ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO** designado para presidir éste acto, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas** Nº **MZQ-OPM-016-URB-2025**; consistente en los trabajos de:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I. V. A.
1. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.	\$4,455,630.52
2. PROYECTOS MATRA S. DE R.L. DE C.V.	\$4,465,968.85
3. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS S.A. DE C.V.	\$4,479,683.56

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO** da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.** representada por el **LIC. DAVID LANZARIN ROLDAN**.

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$4,455,630.52**, Son: (**Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta pesos 52/100 M.N.**) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **10:00** horas del día **28 de octubre del 2025**, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

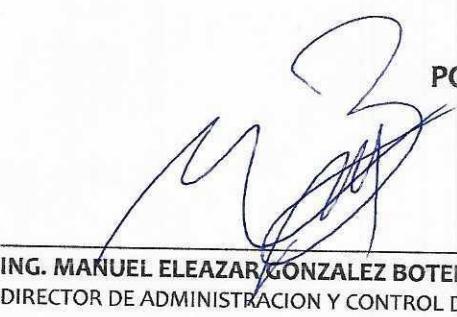
2025 - 2028

Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas
Nº MZQ-OPM-016-URB-2025

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley antes citada.

Se da por terminado el presente Acto a las **10:37** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO** en nombre y representación del H Ayuntamiento del Municipio de Mezquital, Dgo.

POR EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL:


ING. MANUEL ELEAZAR GONZALEZ BOTELLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE OBRAS


C.P. VERONICA DIAZ GOMEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

EMPRESA

GRUPO CONSTRUCTOR LANROL S.A. DE C.V.
LIC. DAVID LANZARIN ROLDAN

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS S.A. DE C.V.
C. JOSE CRUZ ARREOLA ESPINO

PROYECTOS MATRA S. DE R.L. DE C.V.
ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ

FIRMA